



Decreto 642 EXENTO

FIJA TARIFAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CAZA MAYOR Y MENOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Fecha Publicación: 08-FEB-2003 | Fecha Promulgación: 20-DIC-2002

Tipo Versión: Única De : 08-FEB-2003

Url Corta: <http://bcn.cl/2hztu>



FIJA TARIFAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CAZA MAYOR Y MENOR

Santiago, 20 de diciembre de 2002.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 642 exento.- Visto: lo dispuesto en el artículo 8 de la ley N° 19.473 y en los decretos N° 5, de 1998, Arts. 12 y 14, y N° 186, de 1994, N° 16, ambos del Ministerio de Agricultura,

D e c r e t o:

Artículo 1°.- Fíjase las siguientes tarifas para el otorgamiento de los permisos de caza mayor y menor que expide el Servicio Agrícola y Ganadero:

- a. Por la toma de examen y por la emisión de permisos de caza mayor: el equivalente a 0,7 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).
- b. Por la toma de examen y por la emisión de permisos de caza menor: el equivalente a 0,35 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

Artículo 2°.- El presente decreto regirá a contar desde el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3°.- Derógase el decreto exento N° 38, de 1997, del Ministerio de Agricultura.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Campos Quiroga, Ministro de Agricultura.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Carlos Furche Guajardo, Subsecretario de Agricultura Subrogante.